

Decreto № 14/2006.

Huauchinango, 12 de Mayo de 2006.

Visto:

La iniciativa tomada por parte de la Comisión Asesora en el Área Cultura, de organizar el 1º Simposio Nacional de Escultores en nuestra localidad con motivo del Centenario de Huauchinango.

y Considerando:

Que la Comisión Asesora en el Área Cultura, ha dictado un reglamento con todos los puntos a tener en cuenta, por cada participante y el compromiso por parte del Municipio.

Que de citados reglamentos, se desprende la necesidad de realizar el efectivo pago para cada participante de \$ 600, además de trámites y alojamiento.

Que el Municipio siempre acude en apoyo a eventos culturales y especialmente si se trata de homenajear el Centenario de Huauchinango.

Que es necesario dictar una norma legal que apruebe el reglamento y los gastos a occasionarse por las organizaciones de este importante evento.

Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de Huauchinango
Decreta.

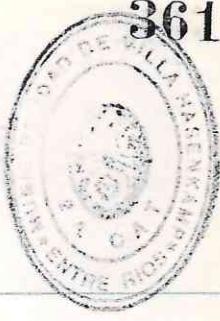
Art. 1º) Aprobarse el Reglamento de Condiciones a cumplir por parte de los artistas y el Municipio, para la participación en el 1º Simposio Nacional de Escultores que la Comisión Asesora del Área Cultura ha organizado para la semana del 19 al 25 de Mayo de 2006, con motivo del centenario de Huauchinango.

Art. 2º) Autorizase el pago de los gastos que genere este evento, previa conformidad a los máximos por interventor de la Comisión Asesora de Cultura. -

Art. 3º) El gasto que demande la aplicación de los artículos 1º y 2º deberá imputarse a la actividad 4- Función 40 - sección 01 - sector 01 . Partida Principal 02.

Art. 4º) Regístrese, publíquese, archívese.

361



HORACIO NEVESCHIGH
Secretario



JUAN N. VELEK
Intendente